



Asiento: R-997/2022

Fecha-Hora: 25/07/2022 13:06:12

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO EL SEGUNDO PLAZO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMA HORIZONTE EUROPA, OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, Y EN PROGRAMA ERASMUS+, PARA EL AÑO 2022

Por Resolución del Rector R-419/2022 de la Universidad de Murcia (UMU) de fecha 21 de marzo de 2022, se publica la convocatoria de ayudas para el apoyo a la preparación de propuestas para participar en el programa HORIZONTE EUROPA, otros programas europeos e internacionales de investigación, y en el programa ERASMUS+, para el año 2022.

En el apartado IV de la convocatoria se establece el plazo de presentación de solicitudes y el calendario de evaluación de las mismas, siendo el segundo el mes de julio, para solicitudes presentadas entre el 7 de abril y el 30 de junio de 2022.

Con fecha 12 de julio se hace pública la propuesta provisional abriéndose un periodo de alegaciones de 5 días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el punto VII de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que no se han recibido alegaciones en el plazo previsto, y vista la propuesta de resolución elevada por la Vicerrectora de Investigación con fecha 21 de julio de 2022, RESUELVO:

Conceder una ayuda para el apoyo a la preparación de propuestas para participar en el programa HORIZONTE EUROPA, otros programas europeos e internacionales de investigación, y en el programa ERASMUS+, para el año 2022, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por orden de prelación y por los importes que se indican.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la Convocatoria y en la Resolución de Concesión.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFM8x-86vg0N0V-ROQp/Lxm-2edGJwIq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





**ANEXO I. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN EL SEGUNDO PLAZO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA, OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, Y EN EL PROGRAMA ERASMUS+, PARA EL AÑO 2022**

Orden	APELLIDOS, Nombre	Puntuación	Importe (Euros)
1	PELEGRÍN VIVANCOS, Pablo	11	3.000
2	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco J.	7	3.900

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/07/2022 13:16:22; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;  
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/07/2022 14:47:24; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMs8x-86vg0N0V-ROQp/Lxm-2edGJwIq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

